



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

250-21

Salta, 26 ABR 2021
Expediente N° 12.048/20

VISTO: La Resolución N° CD 218/20 mediante la cual se aprueba la elaboración de un Texto Ordenado del Plan de Estudios de la Carrera de Postgrado denominada Especialización en Nutrición Clínica Cardiometabólica, y;

CONSIDERANDO:

Que, de fojas 98 a 123, se emitió la Resolución de Plan de Estudios mencionada.

Que el Secretario de Postgrado, Investigación y Extensión Medio, toma conocimiento y eleva el Expediente para Consejo Superior para su tratamiento.

Que, a fojas 123 vuelta, la Dirección de Resoluciones y Digestos eleva las actuaciones a la Coordinación de Postgrado y Asuntos Académicos para informar sobre las correcciones sugeridas.

Que la Coordinadora de Postgrado, Prof. Nancy CARDOZO toma conocimiento y emite informe correspondientes.

Que, de fojas 128 a 154, la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) presenta Informe de Evaluación con las observaciones pertinentes.

Que el Lic. Enzo GONCALVEZ, en carácter de Secretario de Postgrado, eleva a Consejo Directivo las modificaciones al Plan de Estudios en base a los informes emitidos por CONEAU y por la Coordinación de Postgrado de la Universidad.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias;

EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Extraordinaria N° 01/21, realizada con Modalidad Virtual el 20/04/21)

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Aprobar las modificaciones realizadas al Plan de Estudios de la Carrera de Postgrado denominada "Especialización en Nutrición Clínica Cardiometabólica" según Resolución CD N° 218/20, elaboradas por la Comisión Académica de dicha carrera, en base



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- Nº **250-21**

Salta, **26 ABR 2021**
Expediente Nº 12.048/20

a las observaciones realizadas por CONEAU y la Coordinación de Postgrado y Asuntos Académicos de esta Universidad, quedando redactadas de la siguiente manera:

1. **Modificar el ítem de “DURACIÓN DE LA CARRERA”, por:**

La Especialización es una carrera con modalidad continua, tendrá una duración de doce meses (490 horas) que se distribuyen de la siguiente manera:

- A. *Once módulos con carga horaria de 400 horas, de las cuales 260 hs serán teóricas; 100 hs de prácticas áulicas y 40 hs de prácticas en terreno.*
- B. *Un Seminario del Trabajo Integrador Final de 90 horas.*
- C. *Presentación del trabajo final de la especialización y posterior defensa.*

2. **Modificar el ítem de “ESTRUCTURA DE PLAN DE ESTUDIO Y CARGA HORARIA DE CADA ASIGNATURA”, por:**

El Plan de Estudios está estructurado y organizado en módulos que contempla tanto los contenidos teóricos como actividades prácticas, que permitirán reflexionar sobre la problemática desde el conocimiento y la aplicación de estrategias que conduzcan a la resolución de situaciones derivadas de las patologías en nutrición clínica cardiometabólica.

Nº	MÓDULOS	Horas				Total (hs)
		Teóricas	Prácticas			
			Aula		Terreno	
		Presencial	Presencial	No presencial		
1	Epidemiología y epigenética de las enfermedades cardiometabólicas	30	3	7	-	40

AS



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

250-21

Salta, **26 ABR 2021**
Expediente N° 12.048/20

2	Estrategias de comunicación en Nutrición clínica	30	3	7	-	40
3	Investigación en Nutrición clínica	15	3	7	-	25
4	Sobrepeso, obesidad y Obesidad Mórbida	30	4	11	5	50
5	Trastornos Alimentarios no específicos (TANE)	20	2	3	5	30
6	Dislipemias	20	2	3	5	30
7	Hipertensión Arterial	15	2	3	5	25
8	Hígado Graso No Alcohólico y Síndrome metabólico.	25	3	7	5	40
9	Diabetes Mellitus tipo 1	25	3	7	5	40
10	Diabetes Mellitus tipo 2	25	3	7	5	40
11	Nefropatías	25	3	7	5	40
Carga horaria total de los MÓDULOS		260	31	69	40	400
12	Seminario del Trabajo Integrador Final	50	-	40	-	90
Carga horaria final de la Especialidad		310	31	109	40	490
		490				



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

250-21

Salta, 26 ABR 2021
Expediente N° 12.048/20

3. **Modificar** el ítem de “**RÉGIMEN DE CURSADO DE CADA MÓDULO**”, por:

El programa propuesto sigue un orden lógico de estudio, de tal forma que el alumno logre apropiarse los conceptos gradualmente, relacionándolos entre sí. Al inicio se buscará conocer y comprender los conceptos esenciales y sus complejas relaciones, para luego pasar a temas de aplicación teórico/práctico.

Los primeros 7 módulos se dictarán en el primer cuatrimestre de inicio de cursado de la especialización y los módulos 8 al 12 en el segundo cuatrimestre.

Cada módulo incluye una parte práctica, organizada de la siguiente manera:

- *Áulica presencial: 30 % con un total de 31 horas*
- *Áulica Virtual: 70 % con un total de 109 horas.*
- *En terreno: 40 horas, que representa el 8,16 % del total de horas de la carrera.*

En las prácticas áulicas presencial de cada Módulo será una instancia donde planteará las consignas o situaciones problemáticas para que los estudiantes tengan las herramientas necesarias para luego continuar en la virtualidad.

Para acreditar cada módulo se deberá cumplimentar una asistencia obligatoria del 80% en cada encuentro y aprobar la instancia práctica obligatoria determinada según la temática específica.

Además, para los Módulos 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 11 se deberá realizar una práctica en terreno de 5 horas por cada Módulo, la cual consistirá en la atención ambulatoria de pacientes, interconsulta o asistencia a pacientes hospitalizados en institución de salud donde se desempeña el alumno, o en instituciones con convenios con la carrera.

El plazo de presentación del trabajo práctico no será mayor a un mes de finalizado el módulo correspondiente.

El Seminario del Trabajo Integrador Final se desarrollará en tres instancias:

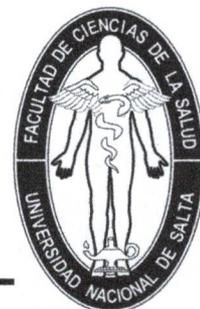
- *Parte 1: antes de comenzar el módulo 4 a fin de que los estudiantes a lo largo del*

✓
-



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° **250-21**

Salta, **26 ABR 2001**
Expediente N° 12.048/20

dictado de los módulos pueda ir seleccionado el caso clínico que conformará su trabajo final integrador y las

- Partes 2 y Parte 3 una vez finalizado el módulo 11.

El rendimiento académico de los estudiantes se evaluará y calificará individualmente en cada asignatura, teniendo en cuenta la parte teórica, práctica áulica y en terreno. La calificación será de uno (1) a diez (10) resultando aprobado quien logre un puntaje mínimo de seis (6). En caso de desaprobación, cada módulo tendrá solamente una instancia de recuperación, que se realizará en un periodo no mayor a quince días de la fecha de desaprobación. La no aprobación del módulo será causa de baja.

4. **Modificar** el ítem de **“MODALIDAD DEL DICTADO”**, por:

Tiempo de dictado de la carrera: doce meses, más cuatro meses para la presentación del trabajo final, con un total de dictado de 490 hs, distribuidas de la siguiente manera:

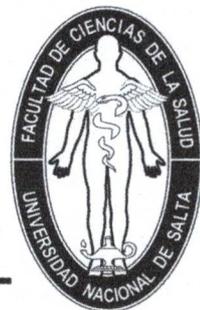
PLAN DE ESTUDIO		HORAS RELOJ PRESENCIALES	HORAS NO PRESENCIALES	TOTAL HS. RELOJ	
11 MÓDULOS + 1 SEMINARIO	HORAS RELOJ TEÓRICAS	310	0	310	
	HORA RELOJ PRÁCTICAS	EN AULA	31	109	140
		EN TERRENO	40	0	40
TOTAL DE HORAS RELOJ		381	109	490	

CUADRO DE PORCENTAJE DE HORAS PRESENCIALES Y NO PRESENCIALES, RESPECTO DEL TOTAL DE HS RELOJ DE LA CARRERA.



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° **250-21**

26 ABR 2021
Salta,
Expediente N° 12.048/20

PLAN DE ESTUDIO		% HORAS RELOJ PRESENCIALES	% HORAS NO PRESENCIALES	% TOTAL HS. RELOJ	
11 MÓDULOS + 1 SEMINARIO	%HORAS RELOJ TEÓRICAS	63,27	0	63,27	
	% HORAS RELOJ PRÁCTICAS	EN AULA	6,33	22,24	28,57
		EN TERRENO	8,16	0	8,16%
%TOTAL DE HORAS RELOJ		77,76%	22,24	100%	

Esta distribución de horas será:

- Horas Teóricas Total: 310 hs
Teóricas presenciales: 310 hs
- Horas Prácticas Totales: 180 hs
Prácticas Áulicas presenciales: 31 hs
Prácticas virtuales: 109 hs
Práctica en terreno presencial: 40 hs.

La carga total será de 381 horas presenciales (77,76 %) y 109 horas virtuales (22,24%).

La modalidad de la carrera es presencial con dos encuentros semanales cada quince días que se realizarán en la sede de la Universidad Nacional de Salta, cumplimentando jornadas de trabajo de 8 a 9 horas por día (con pausas cada 2 horas), distribuyendo la carga horaria en módulos de 25 a 50 hs incluyendo las horas prácticas presenciales y virtuales.

5. **Modificar los MÓDULOS 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 11, del ítem "CONTENIDOS MÍNIMOS DE CADA MÓDULO", por:**



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° **250-21**

26 ABR 2004
Salta,
Expediente N° 12.048/20

MÓDULO 2: Estrategias de comunicación en nutrición clínica

Entrevista clínica nutricional: diferentes tipos de entrevista, componentes de la consulta nutricional. Adherencia al tratamiento de las enfermedades crónicas. Estrategias para mejorar la adherencia al tratamiento: comunicación, motivación, negociación y liderazgo. Consejería nutricional.

Etiquetado de alimentos, etiquetado frontal. Medios de comunicación y nutrición. Publicidad de alimentos. La escuela y el equipo de salud como comunicador. El mercado, corporaciones alimentarias y responsabilidad social empresaria. Planes, Proyectos y Programas estatales. Grupos de autoayuda

MÓDULO 4: Sobrepeso, Obesidad y Obesidad Mórbida

Sobrepeso y obesidad infanto juvenil y del adulto. Bases biológicas, clínicas y psicológicas de la obesidad. Valoración nutricional y riesgo cardiometabólico. Microbiota intestinal y obesidad. Tratamientos dietoterápicos actuales. Planes alimentarios y la evidencia científica. Suplementos dietarios. Avances en farmacoterapia. Obesidad mórbida. Valoración nutricional. Cirugía para el tratamiento de la obesidad. Dietoterapia en cirugía bariátrica. Legislación vigente: Programa Médico Obligatorio, Ley de Obesidad.

MÓDULO 5: Trastornos alimentarios no específicos (TANE)

Trastornos de la conducta alimentaria relacionados a la obesidad infanto juvenil y del adulto: Trastornos por atracón y trastornos alimentarios no específicos (TANE). Valoración nutricional. Examen físico e interpretación de los resultados de laboratorio e imágenes. Enfoque terapéutico nutricional.

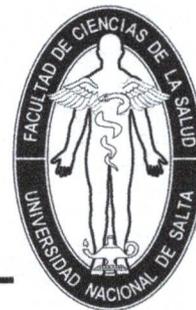
MÓDULO 6: Dislipemias:

Clasificación actual. Estimación del riesgo cardiovascular. Implementación de farmacoterapia según edad. Tendencias en los diferentes enfoques terapéuticos nutricionales. Rol de los ácidos grasos en las enfermedades cardiometabólicas. Alimentos



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° **250-21**

Salta, **26 ABR 2021**
Expediente N° 12.048/20

funcionales destinados a modificar el perfil lipídico. Guías alimentarias para la población infante juvenil y adulta. Examen físico e interpretación de los resultados de laboratorio e imágenes. Legislación vigente en relación a los lípidos.

MÓDULO 7: Hipertensión Arterial

Clasificación y criterios diagnósticos actuales en población infante juvenil y adulta. Enfoque terapéutico nutricional: dieta hiposódica y dieta DASH. Sodio y alimentos industrializados. Manejo de sales dietéticas. Legislación alimentaria vigente y posturas de sociedades científicas de Argentina.

MÓDULO 8: Hígado graso no alcohólico y Síndrome metabólico.

Hígado Graso No Alcohólico. Criterios diagnósticos de Síndrome Metabólico. Nuevos aspectos fisiopatológicos. Enfoque terapéutico nutricional: planes alimentarios cardiosaludables en población infante juvenil y adulta: dieta mediterránea y alimentación antiinflamatoria. Exámen físico e interpretación de los resultados de laboratorio e imágenes.

MÓDULO 9: Diabetes Mellitus tipo 1

Bases biológicas, clínicas. Nuevos aspectos fisiopatológicos. Farmacoterapia e Insulinoterapia. Nuevas tecnologías para el control glucémico. Enfoque terapéutico nutricional. Índice y carga glucémica. Conteo de hidratos de carbono. Manejo nutricional de complicaciones agudas y crónicas: hipoglucemia, cetoacidosis. Automonitoreo y educación diabetológica. Ejercicio físico. Nuevas tendencias: conteo de proteínas y grasas.

MÓDULO 11: Nefropatías

Enfermedad renal crónica. Valoración nutricional y enfoque terapéutico nutricional. Nefropatía hipertensiva. Enfermedad Renal Diabética. Tratamiento conservador, hemodiálisis y trasplante renal. Enfoque terapéutico nutricional.



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

250-21

26 ABR 2021

Salta,
Expediente N° 12.048/20

6. **Modificar** el ítem “**METODOLOGÍA**”, por:

La especialización se organiza en módulos que constituyen una unidad de aprendizaje de contenidos actualizados y planteados de acuerdo al perfil esperado del egresado. Cada módulo tendrá una duración de 15 a 30 horas teóricas presenciales a las que se les suman las horas prácticas áulicas de manera presencial y virtual de acuerdo a cada módulo. Además de las horas prácticas en terreno.

En las instancia de prácticas áulicas presencial, desde una propuesta basada en el trabajo colaborativo, los cursantes analizarán críticamente casos clínicos a fin de construir alternativas de resolución. Se entiende como caso clínico la descripción detallada de un caso con características únicas, conciso y considerado relevante en el ámbito de la especialización. Será un espacio de actividades donde se evidencie la integración de los contenidos teóricos, mediante la aplicación de los contenidos teóricos a la realidad, pudiendo ser talleres, jornadas, ateneos, resolución de situaciones problemáticas, caso clínicos, conversatorios, intervenciones individuales y/o colectivas, entre otras.

El trabajo en el espacio virtual, cuya carga horaria no superará el 30% del total, constituye un proceso de mediación pedagógica que favorecerá actividades para la profundización de los contenidos, el intercambio entre los especializandos, la ampliación del conocimiento y las perspectivas sobre las temáticas trabajadas dentro de un contexto profesional.

El espacio virtual estará disponible en la Plataforma Moodle de la Facultad de Ciencias de la Salud, de la Universidad Nacional de Salta y contará con el asesoramiento y capacitación continua del equipo SIED - UNSa, como una unidad de capacitación docente, apoyo en la gestión de la carrera en la instancia no presencial, apoyo tecnológico y en la producción de diseño de materiales.

Entendida como aula extendida, el aula virtual tendrá como objetivos:

- *promover el trabajo didáctico con aquellos puntos críticos que se hayan analizado inicialmente en la presencialidad, a fin de profundizarlos;*
- *permitir el acceso a contenidos específicos;*



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

250-21

Salta, 26 ABR 2021
Expediente N° 12.048/20

- *favorecer la interacción y la comunicación entre docentes y alumnos.*

En relación a este último objetivo, se organizarán foros de consulta y foros de discusión o debate, en los que los docentes de cada módulo y el tutor virtual podrán orientar y brindar las tutorías a los cursantes. El alumno podrá ingresar al aula toda vez que lo requiera para realizar consultas sobre contenidos, preguntas al docente en cuanto a tareas a realizar, podrá interactuar con otros alumnos lo que enriquecerá la comprensión y la construcción del conocimiento.

Se habilitarán también, foros de trabajo donde se evaluará la participación individual y grupal a partir de la cantidad y calidad de las intervenciones acerca de las temáticas abordadas en el curso. Además se habilitarán espacios de entrega de tareas para recepción y evaluación de los trabajos prácticos de cada módulo.

La edición del aula estará a cargo de un docente tutor, quien además será el encargado de acompañar a los alumnos en lo atinente al recorrido virtual del aula, conocimiento de las actividades y recursos a las que deba acceder.

El rol del docente tutor será ejercido por un docente Licenciado en Nutrición con formación en nuevas tecnologías y herramientas virtuales.

Los contenidos y la tutorización de foros de discusión y trabajo estarán a cargo del docente del módulo correspondiente.

Se prevé el rol de un asistente técnico que estará a cargo de todo lo concerniente a la edición web y ayuda técnica de docentes y cursantes.

El rol de asistente técnico será ejercido por un técnico o analista en sistemas que tenga formación en edición y uso de plataformas educativas.

Además los Módulos 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 11, tendrán una instancia de práctica en terreno con una duración de 5 horas por cada Módulo referida a la atención ambulatoria de pacientes, interconsulta o asistencia a pacientes hospitalizados en institución de salud donde se desempeña el alumno, o en instituciones con convenios con la carrera. Esta será bajo la supervisión de un docente de la carrera o de la Comisión Académica.



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

250-21

26 ABR 2021

Salta,
Expediente N° 12.048/20

7. **Modificar** el ítem “**TRABAJO INTEGRADOR FINAL**”, por:

Según Litwin (1998), la evaluación “implica juzgar la enseñanza y calificar el aprendizaje, atribuirle un valor a los actos y las prácticas de los docentes e imputar un valor a los actos que dan cuenta de los procesos de aprendizaje de los estudiantes”.

La evaluación ha de ser un proceso cuya instancia formativa acompaña el proceso de enseñanza y aprendizaje de toda la especialización a fin de favorecer la mejora del aprendizaje.

La evaluación es concebida en la carrera como formativa, cualitativa e integradora. Interviene con procesos de evaluación permanente durante el cursado de los módulos y un trabajo evaluativo al finalizar cada uno de ellos.

Para la obtención del título de Especialista se requiere la presentación de un trabajo final. Este instrumento de evaluación, permitirá al alumno la integración de los conocimientos trabajados durante el cursado de la carrera, así como la búsqueda de nuevos criterios de análisis de las problemáticas presentadas.

El alumno deberá elegir un Director de Trabajo final quien guiará el proceso de su elaboración. El rol del Director de Trabajo final podrá ser ejercido por un docente o profesional de salud, con título de Especialista o superior, perteneciente preferentemente a la institución formadora.

Para la elaboración del trabajo final, se desarrollará el Seminario del Trabajo Integrador Final, que consta de tres instancias:

Parte 1: (25 hs) presenciales, en la que se brindará los lineamientos para la ejecución del Trabajo Final. Esta parte se dictará antes de comenzar el Módulo 4 a fin de que los estudiantes, puedan ir seleccionando la temática que conformará su trabajo final integrador, a partir de los contenidos desarrollados.

Parte 2: (25 hs) presenciales, para evaluación del caso clínico, objetivos y avances del trabajo final. Se dictará una vez finalizado el módulo 11. En esta instancia el estudiante deberá proponer al Director del Trabajo Integrador Final.



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

250-21

26 ABR 2021

Salta,
Expediente N° 12.048/20

Parte 3: (40 hs) virtuales, distribuidas durante los 4 meses que tiene el estudiante para presentar el Informe del trabajo integrador Final, esta estará destinada a la tutorización para la elaboración del trabajo final, que se presentará al finalizar la especialización, una vez que el cursante haya aprobado todos los módulos.

La evaluación del trabajo final, de carácter individual, tendrá una modalidad escrita y oral. Se desarrollará a través de resolución de problemas, resolución de casos clínicos o alguna otra estrategia que permita la integración de todos los contenidos. El estudiante seleccionará la situación correspondiente bajo los lineamientos de la Comisión Académica, a fin de permitir al alumno aplicar los conocimientos adquiridos y elaborar un informe en el que deberá realizar un análisis exhaustivo, no sólo los aspectos fisiopatológicos, clínicos y dietoterápicos de enfermedades cardiometabólicas, sino también proponer medidas preventivas y terapéuticas como parte del equipo interdisciplinario de salud. La estructura del trabajo final en lo respectivo concerniente al abordaje nutricional contendrá incluirá: Evaluación Nutricional, Diagnóstico y Conclusión Nutricional, además del diagnóstico médico, y una propuesta de Intervención Nutricional, Monitoreo e indicadores de evaluación de los resultados.

El estudiante tendrá un plazo máximo de 4 meses, contando a partir de la notificación de la aceptación del tema y Director, para presentar el Trabajo Final Integrador, el cual deberá ser escrito, en lengua española y a partir de su aprobación se realizará su defensa oral ante Tribunal Evaluador, el que estará constituido por el Director del trabajo y docentes del cuerpo académico de la especialización.

El Trabajo Integrador Final se calificará con una nota en escala numérica del 1 (uno) al 10 (diez), siendo 6 (seis) la nota mínima de aprobación.

8. **Modificar** el ítem **“POLÍTICA PARA EL SEGUIMIENTO DEL ESPECIALIZANDO”**, por:

El docente de cada módulo realizará el seguimiento y evaluación del especializando y



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

250-21

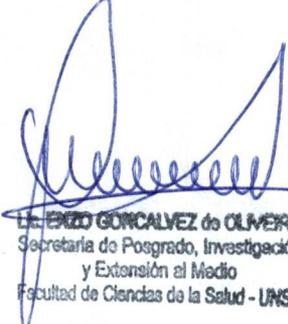
26 ABR 2021

Salta,
Expediente N° 12.048/20

presentará a la Comisión Académica un informe final con el detalle de los alumnos y condición final del cursado, indicando cantidad de alumnos aprobados, reprobados, abandonos y ausencias.

ARTICULO 2º: Hágase saber y remítase copia a: Comisión de elaboración del Proyecto de la Carrera de Especialización en Nutrición Clínica Cardiometabólica, Sedes Regionales, Secretaria de Postgrado, Investigación y Extensión al Medio, Dirección General Administrativa Académica de esta Facultad, y siga al Consejo Superior a sus efectos.




LEONARDO GONCALVEZ de OLIVERA
Secretaría de Posgrado, Investigación
y Extensión al Medio
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa




LIC. MARIA SILVIA FORSYTH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa